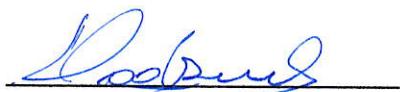


NOTIFICACIÓN PERSONAL

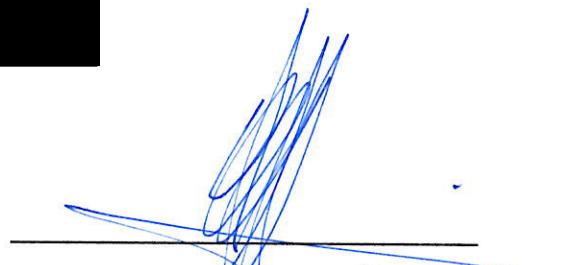
Con fecha 12 de mayo de 2025, siendo las 10:40 horas, concurri y me constituyí personalmente, en mi calidad de funcionario, en Lote A-1, KM 3, Camino Cerro Negro, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, para efectos de notificar a Vibrados Rubén Elías Alarcón Dooland E.I.R.L, Rol Único Tributario N°76.605.489-7, domiciliada en la dirección señalada, de la **Resolución Exenta N°1140 de fecha 3 de julio de 2023**, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-232-2022, seguido en contra de Rubén Elías Alarcón Dooland E.I.R.L , en su calidad de titular de "Fábrica de Bloques Dooland".

Se deja constancia de que la copia fiel de la Resolución Exenta N° 1140 se entrega en el domicilio de la titular, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880, y que ha sido recepcionada por Rubén Elías Alarcón Dooland, quien firma a continuación.



RECIBE:

R.U.T. [REDACTED]



Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente

